



1968-2018  
50° aniversario UNR  
**50**

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria  
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

ROSARIO, 25 de octubre de 2018.

VISTO que por Resolución Rector N° 1272/2018 del Expediente N° 76642, se convocó a la presentación de propuestas de acción en el marco del Programa de Extensión “Integrando”, 2018 - 2020, según los plazos establecidos para la 4° Convocatoria de la Universidad Nacional de Rosario; y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha procedido a evaluar las propuestas de acción de la 4° Convocatoria correspondiente a la Secretaría de Extensión Universitaria, en un todo de acuerdo con las pautas para la presentación, aceptación y aprobación del Programa de Extensión “Integrando”, de la Universidad Nacional de Rosario, según Resolución C.S. N° 715/2013.

Que la Universidad Nacional de Rosario ha prestado el aval correspondiente para la apertura de la Convocatoria de los Proyectos aprobados según Resolución Rector N° 1272/2018.

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión Universitaria de esta Casa de Altos Estudios, a través del Área de Proyectos Sociales, quien solicita una vez inscripta la presente Resolución, se comunique a los respectivos directores.

Que el Banco de Evaluadores Interno y la Comisión de Ciencia y Tecnología dictaminaron al respecto.

Que el presente expediente es tratado y aprobado por los señores Consejeros Superiores en la sesión del día de la fecha.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Tener por aprobado el orden de mérito correspondiente a las líneas de acción seleccionadas dentro de la 4° Convocatoria del Programa de Extensión

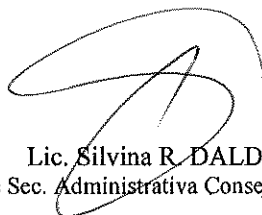
**RESOLUCIÓN C.S. N° 780/2018**

2018 Año del centenario de la Reforma Universitaria  
2018 Año del cincuentenario de la Universidad Nacional de Rosario

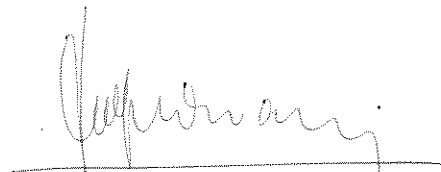
“Integrando”, 2018 - 2020, conforme con el Reglamento para la convocatoria, evaluación y financiamiento del mencionado Programa, según consta en el Anexo Único que integra la presente.

ARTÍCULO 2º.- Inscribese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 780/2018



Lic. Silvina R. DALDOSS  
a/c Sec. Administrativa Consejo Superior



Prof. Dr. Arq. Héctor FLORIANI  
Rector  
Presidente Consejo Superior U.N.R.

eb

